

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

FINDETER

Respuestas a las Observaciones

CONVOCATORIA No. PAF-EUC-022-2015

**EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO Y
UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - UBICADOS EN LA URBANIZACIÓN VALLE DEL ORTIGAL EN EL
MUNICIPIO DE POPAYÁN, DEPARTAMENTO DEL CAUCA**

CONSIDERACIONES INICIALES:

Con el fin de dar cumplimiento al cronograma establecido, solo se dará respuesta a las observaciones recibidas hasta el día 18 de noviembre de 2015. Las demás se tendrán por no recibidas.

Las respuestas contenidas en este documento tienen como fundamento los Términos de Referencia publicados en el banner del proceso el día 10 de noviembre de 2015. Lo anterior sin perjuicio de la posibilidad de realizar adendas más adelante, las cuales serán publicadas en la misma página web, razón por la cual los interesados deberán hacer permanente revisión de los cambios que se realicen a los documentos.

Cuando se trate de las observaciones recibidas por correo electrónico, las transcripciones de las preguntas son textuales, los errores de redacción, ortografía, y las apreciaciones subjetivas en relación con los Términos de Referencia son de los interesados que formularon las preguntas y no de FINDETER.

Las respuestas son las que se anteceden del título “Se Responde”.

Se consolidaron las observaciones recibidas y fueron agrupadas en la medida en que se refieran al mismo asunto como técnicas, jurídicas y financieras y otros. En consecuencia, se encontrará que en muchos casos una sola respuesta resuelve múltiples inquietudes.

RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el cronograma del proceso de selección y al Numeral 12 “OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y LOS DOCUMENTOS Y ESTUDIOS DEL PROYECTO” de los Términos de Referencia, se procede a dar respuesta a las observaciones presentadas dentro del plazo establecido, de la siguiente manera:

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTA S.A.**

INQUIETUDES EN RELACIÓN CON EL OBJETO DE LAS CONVOCATORIAS

A. FINANCIERO

No se presentaron observaciones de este tipo.

B. JURÍDICO

No se presentaron observaciones de este tipo.

C. TECNICOS

Observación No. 1 (Punto 1)

“(...)

1. para la experiencia específica y profesionales avalan la experiencia de viviendas mayores de 150 unidades familiares, solicitamos se modifique este punto y se evalúe en metros cuadrados teniendo en cuenta que se pueden realizar menos unidades de vivienda pero con iguales o mayores metros de construidos que 150 viviendas.

MARCELA MORALES SANTAMARIA

Directora Clientes Corporativos

(...)” (Según texto original; letra cursiva no hace parte del mismo).

Se responde:

La entidad informa que se acoge parcialmente la observación, por lo cual mediante la Adenda No. 1 se modifica Numeral 1 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO del SUBCAPÍTULO III del Capítulo IV “CONDICIONES Y REQUISITOS PARA PARTICIPAR” y el Anexo 1 PERSONAL MÍNIMO.

Observación No. 1 (Punto 2)

“(...)

2. Solicitamos en el arquitecto diseñador incluir experiencia en diseños de vivienda

(...)” (Según texto original; letra cursiva no hace parte del mismo).

Se responde:

La Entidad informa que se mantienen los requisitos en relación con la experiencia específica solicitada para el arquitecto diseñador establecidos en el Anexo 1 PERSONAL MÍNIMO de los Términos de Referencia del presente proceso en razón a que con éste se busca garantizar la capacidad técnica del proponente para ejecución del proyecto en los términos establecidos, asegurando la calidad y oportunidad en la ejecución. Es preciso informar que si bien nos basamos en materia de contratación por lo dispuesto en los principios de la función pública, la presente Convocatoria se realiza a través del PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (Administrado por FIDUBOGOTA S.A), sujetándose a lo dispuesto en materia de contratación para estos patrimonios sujetos a régimen privado.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTA S.A.**

Observación No. 1 (Punto 3)

“(...)

3. En el numeral 2 "obligaciones generales" literal t especifican que: Presentar el personal mínimo exigido para la ejecución del contrato, el cual deberá tener dedicación exclusiva para la ejecución del mismo" solicitamos modificar este requerimiento dado que el en el anexo 1 personal mínimo exigido tienen dedicaciones diferentes

(...)” (Según texto original; letra cursiva no hace parte del mismo).

Se responde:

La entidad informa que se acoge la observación, por lo cual mediante la Adenda No. 1 se modifica la literal t del Numeral 2.1 OBLIGACIONES GENERALES del CAPÍTULO III “ESQUEMA Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN”.

Observación No. 1 (Punto 4)

“(...)

4. Confirmar el valor aproximado mensual de la interventoría en caso de algún retraso en la ejecución

(...)” (Según texto original; letra cursiva no hace parte del mismo).

Se responde:

La entidad informa que el valor mensual de interventoría en caso de retraso en la ejecución depende del valor adjudicado para la misma y la afectación del retraso sobre las actividades propias de la interventoría, por lo anterior no es posible indicar el valor aproximado solicitado.

Dado a los veintitrés (23) días de mes de noviembre de 2015.

PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER – ADMINISTRADO POR LA FIDUCIARIA BOGOTA S.A.